



# **POLITICAS PUBLICAS MUNICIPALES**

## **POLITICA PARA LA ADMINISTRACION DE PERSONAL**

### **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA, HUEHUETENANGO**

**AÑO: 2023**



## **PREAMBULO:**

### **PRESENTACION DEL ALCALDE MUNICIPAL DE SANTA BÁRBARA HUEHUETENANGO.**

Señores y señoras; ante el compromiso al frente de la Administración de la Municipalidad de Santa Bárbara Huehuetenango. y como parte de las regularizaciones que surgen en las mismas directrices emanadas del Concejo Municipal aplicables a sus competencias, en vista de la población y su territorialidad, siempre en el entendido a lo estipulado en el artículo 7 del Código Municipal que se refiere así: **El municipio en el sistema jurídico.** El municipio, como institución autónoma de derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, y en general para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos, y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües. Su representación la ejercen los órganos determinados en este Código, para su fiel cumplimiento es necesario, contar con el **Capital Humano** que pueda responder a todos y cada uno de los elementos que conforman el Municipio.

El concejo municipal como tal debe funcionar objetivamente en sus atribuciones eminentemente ejecutivas, legislativas y judiciales contempladas en el artículo 9, Código Municipal siendo el mandato supremo, **Del concejo y gobierno municipal.** El Concejo Municipal es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones y tiene su sede en la cabecera de la circunscripción municipal. El gobierno municipal corresponde al Concejo Municipal, el cual es responsable de ejercer la autonomía del municipio. Se integra por el alcalde, los síndicos y los concejales, todos electos directa y popularmente en cada municipio de conformidad con la ley de la materia. El alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

En la mente y el corazón son firmes los propósitos de servicio a través de la implementación de Políticas Públicas Municipales, atendiendo a la rectoría que ejerce la SEGEPLAN en temas relacionados a la planificación y programación de procesos, de tal manera que disminuya la incertidumbre, ya que se tiene claro cuál es el comportamiento para seguir por toda la organización. Además, con su creación surge la cultura organizacional en todos los niveles de la Municipalidad de Santa Bárbara, Huehuetenango.



## **LISTADO DE SIGLAS Y ANACRÓNIMOS**

ANAM Asociación Nacional de Municipalidades  
AGAAI Asociación Guatemalteca de Alcaldes y Autoridades Indígenas  
CIIM Centro de Investigación e Información Municipal  
CGC Contraloría General de Cuentas  
COMUDE Concejo Municipal de Desarrollo  
COCODE Concejo Comunitario de Desarrollo  
CNAFOM Concejo Nacional de Fortalecimiento Municipal  
COPRESAM Comisión Presidencial de Asuntos Municipales  
INAP Instituto Nacional de Administración Pública  
INFOM Instituto de Fomento Municipal  
MAGA Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación  
MARN Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales  
MEDAFOM Mesas Departamentales de Articulación Interinstitucional para el Fortalecimiento Municipal  
Minfin Ministerio de Finanzas Públicas  
MIDES Ministerio de Desarrollo Social  
MSPAS Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social  
PLANAFOM Plan Nacional de Fortalecimiento Municipal  
RENICAM Red Institucional de Capacitación Municipal  
SCEP Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia  
SEGEPLAN Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia  
SEPREM Secretaría Presidencial de la Mujer  
SESAN Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutrición  
SIGEMUNI Sistema Integrado de Gestión Municipal  
SINAFOC Sistema Nacional de Formación y Capacitación  
SNIP Sistema Nacional de Inversión Pública

## **CONCEPTO DE POLITICA PÚBLICA:**

“La ciencia de las políticas públicas surge como respuesta a los resultados posteriores del Estado de bienestar y, de forma consecuente, al Estado social de derecho que, debido a su naturaleza garantista, exige una mayor tecnificación y científicidad que permitan una “justa rendición de cuentas y el desarrollo del modelo liberal en occidente” (Jímenez Mejía, 2012) debilitado especialmente en América Latina por la crisis que supuso la apertura neoliberal que disminuyó la influencia de la institucionalidad estatal en el camino a resolver los problemas de fondo de la sociedad civil de forma eficiente”.

Según Ivan Cuervo: “Son las actuaciones de los gobiernos y de las otras agencias del Estado, cuando las competencias constitucionales así lo determinen en desarrollo de ese marco y de las demandas ciudadanas caracterizadas porque constituyen flujos de decisión o una decisión



específica orientadas a resolver un problema que se ha constituido como público, que moviliza recursos institucionales y ciudadanos bajo una forma de representación de la sociedad que potencia o delimita esa intervención”

Andrë-Noel Roth: “Como una herramienta integradora de actores sociales y el Estado orientada por un sistema administrativo tecnificado dentro del ámbito gubernamental, con la finalidad de promocionar y garantizar el bienestar colectivo mediante la resolución de problemáticas producto de demandas de la sociedad insatisfechas. Es un conjunto formado por uno o varios objetivos colectivos considerados como necesarios o deseables y por medios y acciones que son tratadas, por lo menos parcialmente, por una institución u organización gubernamental con la finalidad de orientar los comportamientos de actores individuales o colectivos para modificar una situación percibida como insatisfactoria o problemática”

Política Pública como complemento a la “Gobernanza” Municipal.

“El estudio de las políticas públicas, si bien requiere cierta independencia del aparato estatal, no pueden tener una aplicación eficaz sin una estructura administrativa que garantice la permanencia y desarrollo de estas y, además, una cultura política y democrática que contribuya a crear una escala de valores.

“La política pública moderniza la toma de decisiones por parte de los gobernantes y tecnifica la actividad política al perseguir objetivos trazados y perseguirlos con mecanismo lógicos y de decisión racional. Sin embargo, y aunque suponen un marcado enfoque instrumental, no deben reducirse solo a este aspecto. Si bien el carácter operativo es indispensable para la política pública, éstas tienen un inevitable carácter político –contenido en un marco institucional– que permea cada fase desde su consideración en la agenda de gobierno municipal.

## **INTRODUCCIÓN:**

La autoridad municipal no es visible, toda vez que su intervención no hace diferencia y cada uno de sus habitantes hace lo que cree correcto exponiéndose a caer la anarquía, el contubernio, el chantaje, reflejando una clara ingobernabilidad; caso contrario en aquellos aplican las herramientas adecuadas dentro de su administración y con ello el avance de la modernidad a los ojos que todos, especialmente los gobiernos municipales que están llamados realizar un trabajo gerencial, poder implementar mecanismos de gestión que faciliten los procesos que promuevan el desarrollo de la labor administrativa, donde cada una de las dependencias municipales estén convencidos del cumplimiento de cada una de sus competencias, a la par del liderazgo demostrado por los integrantes de los concejos municipales, los cuales con una visión Clara se dedicarán a tratar de llevar a la practica la Misión, definidas como la herramienta permanente para su cumplimiento.



La importancia el trabajo en equipo, donde cada uno de los actores estén en sintonía de los objetivos, las metas y el propósito principal que ha orientado a ejercer gobierno municipal por un alcalde de reconocida honorabilidad, un concejo municipal deliberante y propositivo, donde se muestre una moral a toda prueba en vista que muchas de sus acciones pueden ser novedosas y su implementación innovadora.

El rumbo prescrito o establecido donde gobernados y gobernantes tengan siempre abiertos mente, corazón, para abordar de una manera consensuada algunos procedimientos enmarcados dentro que hacer municipal, sobre todo lo regulados en el código municipal, aplicar inercia para lo que salga y lo que la gente solicite sea parte de los problemas que les aquejan, el rumbo lo marca claramente un plan de desarrollo municipal, los diferentes momentos de priorización en el nivel local, las estadísticas municipales de cobertura, los diferentes momentos en la vida de cada uno de los centros poblados.

Hay que reconocer que dentro de los gobiernos municipales siempre se van a encontrar diferencias individuales dentro del capital humano, donde sobresalen aquellos con una amplia experiencia van a saber responder a situaciones no previstas y que necesitan de una respuesta inmediata, de la misma manera la exigencia a mandos inmediatos ya sea superiores o bien inferiores, unos para sugerir y a otros para ordenar su cumplimiento. Por el contrario vamos a encontrar intereses creados que obedecen a una forma de aprovechar la coyuntura que se ocupa y el nivel de confianza que se tenga para explotar los espacios de participación, con fines particulares, de tal manera que muchos pueden pensar que es normal, cuando claramente se ve el aprovechamiento de estas personas, en las cuales los concejos tienen plena confianza por la misma forma de actuar y de ver las cosas, no sabiendo que detrás de estas actitudes se esconden sus verdaderas intenciones de aprovechamiento, mala asesoría, y lo más importantes solapar su incompetencia.

#### **ANTECEDENTES:**

La razón de existir personal al servicio de los Gobiernos Municipal, se da a través de la institucionalización municipal que se debe proyectar a la población, a partir de las reformas al Código Municipal la modernidad se da con el apoyo del Gobierno Central con el Situado Constitucional y otros aportes, siendo entonces el Concejo Municipal la organización social con reconocimiento y representatividad, sus objetivos están enmarcados al cumplimiento de toda una estructura orientada a mejorar las estrategias, tener mayor alcance de propuestas que la población debe conocer y de esta cuenta tener la certeza que es una opción a la propuesta de gobierno con grandes alcances, según sus dirigentes los cuales responsablemente asumen roles de liderazgo.

Obedeciendo a una ideología que marca el rumbo de toda una población, dentro de las máximas sobresalen pensadores como Maquiavelo y obra "El Príncipe", es decir la capacidad que tiene el



ser humano de evaluar los actos de la vida pública, de tal cuenta que se suele decir que el “fin justifica los medios”, gobernar con base al temor de la población, evitar ser odiado, no aumentar los impuestos, entre otras cosas; se anteponen otras doctrinas que promulgan por la vigencia de regímenes democráticos, absolutismo, nacionalistas, liberales, socialistas, entre otros.

Los Gobiernos Municipales parten de principios administrativos que parten de la política como una ciencia que se encarga de analizar el ejercicio del poder, las actividades estatales, la administración y gestión pública, ..., por lo consiguiente consideramos que en Guatemala impera el régimen democrático, donde toma relevancia una Constitución Política que define criterios para gobernar, se deben tomar en cuenta las ideas de la población con fundamento a sus postulados deben ser la lucha permanente y bien orientada, la oposición a otras posiciones que un régimen democrático son válidas, ante las propuestas que se pudieran presentar, por otra parte el postulado que permite alcanzar un fin preciso, el bien común, a través de la paz, la concordia, la armonía como parte de los principios ligados a garantizar la estabilidad de lo cual se puede acudir a diferentes formas y expresiones para la población, esto significa, analizar y comprender cada una de las relaciones que existen entre sus miembros, tanto individuales como colectivos que buscan las integración, la inclusión y la representatividad, es una brasa candente en cada uno de los servidores públicos municipales que deben dar respuesta en la confianza que se les ha conferido, a su vez dar una respuesta con un trabajo realizado con decoro.

En este tema es bastante controversial y pudiera herir susceptibilidades, consideramos que para todos los habitantes es imprescindible abrazar el proyecto país y ponernos a trabajar al servicio municipal, en el caso del servidor municipal desde su posición ser propositivos, proactivos y creativos, si por el contrario se puede realizar gobierno con mayor razón, hay mucho trabajo por hacer, consideramos que las bases se deben trabajar desde el poder local, con esfuerzos de todos los sectores y solamente de esta manera podremos reducir las grandes brechas de la migración a otras regiones, todos los problemas sociales que aquejan a las familias más pobres, consolidando nuestras poblaciones, este efecto se puede traducir en bienestar para todos

### **IDENTIFICACION DEL PROBLEMA Y ANALISIS DE SUS CAUSAS.**

Dentro del análisis y estudio de las limitaciones administrativas que se pueden determinar, el propósito es contar con reglas institucionales de parte de la Municipalidad de Santa Bárbara, Huehuetenango, para promover y dinamizar el desarrollo humano sostenible, equitativo y participativo del Municipio, a través de la formulación y ejecución de políticas, planes, programas, se toma en cuenta al recurso humano, en función de jornadas de trabajo, atribuciones, capacidad, idoneidad, calidad humana y don de servicio.

1. Omitir o retrasar el cumplimiento de las obligaciones que establezca la Municipalidad;
2. Realizar dentro de su horario de trabajo, labores ajenas a las propias del nombramiento;



3. Aprovechar los servicios del personal, las instalaciones y equipo de la Municipalidad en asuntos personales o ajenos;
4. Desatender su trabajo injustificadamente, aun cuando permanezca en su sitio; así como distraerse o distraer a sus compañeros con lecturas, pláticas o actividades que no sean relacionadas con el trabajo;
5. Ausentarse de sus labores dentro de su jornada sin el permiso correspondiente;
6. Suspender la ejecución de sus labores total o parcialmente, durante la jornada de trabajo, salvo en aquellos casos de emergencia en que sus superiores así lo requieran;
7. Instigar al personal a que deje de cumplir con sus obligaciones o que cometa cualquier otro acto prohibido;
8. Cambiar de funciones o turno con otro trabajador sin autorización previa de su jefe inmediato, o utilizar los servicios de personas ajenas al trabajo para desempeñar sus labores;
9. Permitir que otras personas, sin autorización de su superior inmediato, utilice equipo, aparatos o vehículos confiados para su operación o cuidado, así como utilizar los vehículos de trabajo fuera del horario o comisiones;
10. Acatar los procedimientos autorizados, informes o datos particulares sobre las actividades de la Municipalidad;
11. Hacer propaganda de cualquier clase dentro de los centros de trabajo, excepto cuando previa autorización, se trate de actividades de la Municipalidad;
12. Organizar o participar en colectas, cualquiera que sea su finalidad, tandas, rifas, cajas de ahorro o actividades semejantes dentro del centro de trabajo, cuando el Titular no lo autorice;
13. Alterar o modificar los registros de control de asistencia u otros documentos oficiales;
14. Registrar los controles de asistencia de otros trabajadores, independientemente de incurrir en otras responsabilidades;
15. Vender o comprar dentro de los centros de trabajo, alimentos, bebidas o mercaderías de cualquier especie;
16. Hacerse acompañar o recibir durante la jornada de trabajo, de familiares o personas ajenas que no laboren en la Municipalidad, salvo que la misma naturaleza del empleo lo requiera o haya previa autorización de su jefe inmediato;
17. Sustraer del establecimiento, oficinas o taller; útiles de trabajo, materia prima o elaborada sin la debida autorización;
18. Entrar o permanecer en las oficinas fuera de su jornada de trabajo sin autorización previa;
19. Introducir en las instalaciones de la Municipalidad bebidas embriagantes para su consumo o comercio;
20. Concurrir a sus labores bajo el efecto de bebidas embriagantes, narcóticos, drogas enervantes, o ingerirlas dentro de los centros de trabajo; salvo el caso de medicamentos que contengan drogas que hayan sido recetadas por prescripción médica, en cuyo caso, el trabajador está obligado a hacerlo del conocimiento de sus superiores, al inicio de la jornada laboral;
21. Actuar en favor de particulares en asuntos relacionados con la Municipalidad, aún fuera de las labores persiguiendo la obtención de beneficios propios.
22. Realizar en los centros de trabajo actos contrarios a la moral y buenas costumbres;



23. Ejercer presión, acoso o discriminación a personal subalterno, especialmente cuando se violenta la dignidad humana;
24. Utilizar útiles o herramientas que les suministren para objeto distinto del que estén destinados;
25. Causar daños o destruir intencionalmente edificios, instalaciones, obras, instrumentos, muebles, unidades de trabajo, materias primas y demás objetos que estén destinados al servicio Municipal;
26. Entrar o permanecer en las oficinas fuera de su jornada de trabajo, salvo en caso de tiempo extraordinario o con autorización expresa del jefe inmediato superior;
27. Solicitar o aceptar gratificaciones u obsequios en el desempeño de sus labores, que influyan en algún trámite municipal;
28. Causar daños y perjuicios al erario municipal, sea por el manejo irregular de fondos y valores Municipales, o por irregularidades en el ejercicio o pago de recursos presupuestados;
29. Otorgar indebidamente licencias, permisos o comisiones con goce parcial o total de sueldo y otras percepciones, cuando las necesidades del servicio público no lo exijan;
30. El caso comprobado donde se facilitan tramites del pago de árbitros por métodos ajenos a las arcas, evadiendo el pago de impuestos y que estos se queden en bolsillos de intermediarios;
31. El trabajador que sea sorprendido en actos clientelares atendiendo a intereses propios o por instrucciones de autoridades superiores;
32. Promover o facilitar el agenciarse de bienes municipales, especialmente en vías públicas, mercados, centros de abastos, terminales de transporte y de carga;
33. Autorizar remodelaciones o construcciones en bienes municipales y que no tengan el diseño original de su creación;
34. Aprobar concesiones o cualquier transacción que no cumpla con las regulaciones ya existentes;
35. Autorizar construcciones que no cumplan con las especificaciones propias de su planificación o el cumplimiento de las medidas de mitigación en el caso de haberse sugerido

#### **IDENTIFICACION DE SOLUCIONES EN BASE AL IDENTIFICACIÓN, ANALISIS Y PRIORIZACIÓN DE ALTERNATIVAS**

1. La Jornada de trabajo es el tiempo que el trabajador está obligado a desempeñar sus servicios en la Municipalidad de acuerdo con el Código Municipal, Código de Trabajo, Ley del servidor Municipal, el reglamento, su nombramiento y las necesidades del servicio.
2. Los trabajadores de la Municipalidad registrarán su asistencia a través del sistema de checado o listas de asistencia, dicho registro se efectuará al iniciarse y concluir las labores.
3. Tener control de entrada y salida del personal, atendiendo a sus competencias.
4. La calidad del trabajo estará determinada por la actitud, cuidado, esmero, eficacia y responsabilidad que el trabajador debe desempeñar en las funciones o actividades que le sean encomendadas con base en su nombramiento.
5. Portar su gafete o credencial que lo acredite como trabajador de la Municipalidad, así mismo el distintivo con el uniforme que haya sido asignado.





6. Coadyuvar con toda eficacia dentro de sus atribuciones o funciones en la realización de los programas de la Municipalidad y guardar en todos sus aspectos, completa lealtad a estos;
7. Ser respetuosos y atentos con sus superiores, iguales y subalternos, así como tratar con cortesía y decoro al público;
8. Desempeñar sus labores en el lugar que les sea señalado como su adscripción y según nombramiento;
9. Responder del manejo apropiado de los documentos, correspondencia y valores que se les confíen, con motivo del desempeño de sus funciones;
10. Obedecer las órdenes o instrucciones que reciban de sus superiores en asuntos propios al servicio. En ningún caso, estarán obligados a acatarlas cuando de su ejecución pudiera generarse la comisión de delitos;
11. Atender las disposiciones y obedecer las instrucciones tendientes a prevenir riesgos de trabajo,
12. Comunicar de inmediato a sus superiores cualquier irregularidad que observe en el servicio, así como de los accidentes de trabajo que sufran sus compañeros;
13. Conservar íntegramente toda clase de documentos o expedientes;
14. Tratar con cuidado y conservar en buen estado los muebles, máquinas y útiles que se le proporcionen para el desempeño de sus funciones, de tal manera que estos solo sufran desgaste propio de su uso normal;
15. Reportar a sus superiores inmediatos por escrito, los desperfectos que sufran los artículos que forman su equipo de trabajo y se encuentran bajo su resguardo, de lo contrario los desperfectos deberán ser pagados por el trabajador;
16. Emplear con el mayor provecho los materiales que le fueron proporcionados para el desempeño de sus funciones;
17. Actuar con diligencia, cuidado o extremo celo, a efecto de conservar y mantener la seguridad de los lugares donde se desempeñen los trabajos; así como de las personas o bienes que ahí se encuentren;
18. Cumplir con las comisiones, que, por necesidad del servicio, se requieran dentro y fuera de su adscripción;
19. Dar a conocer los datos de carácter personal o entregar los documentos necesarios requeridos por Recursos Humanos;
20. Someterse a exámenes médicos cuando se presuma enfermedad contagiosa, intoxicación por narcóticos o enervantes, o estado psicopatológico;
21. Cubrir los daños que causen a los bienes muebles de la Municipalidad, siempre y cuando el trabajador sea el responsable, independientemente de la sanción a que se haga acreedor;
22. Cuidar con esmero el arreglo personal y vestimenta dentro de sus labores;
23. Cumplir con las demás obligaciones señaladas en las disposiciones legales aplicables.
24. Observar buena conducta en su empleo, cargo o comisión tratando con respeto, diligencia, imparcialidad y rectitud a las personas con las que tenga relación con motivo de éste;
25. Promover, respetar, proteger los derechos humanos, prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los mismos, en el ámbito de sus atribuciones.



## **TOMA DE DECISIONES APEGADOS A LA VIABILIDAD TECNICA, POLITICA INSTITUCIONAL Y SOCIAL.**

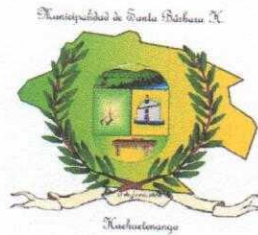
Con el fin de que no haya malentendidos es necesario recordar una precisión varias veces mencionada. Se trata de algo limitado y determinado, es decir, de aquellos conceptos que a partir del derecho natural dan un significado nuevo a palabras viejas, conciben de una manera nueva al hombre, la sociedad y el saber, así como pretenden superar en definitiva el modo de pensar la política que perduró desde la Antigüedad hasta la entrada de la Modernidad, un modo que es considerado carente de racionalidad -y, aún más, de científicidad-, al igual que fuente del desorden y criterios orientados a únicamente salir del paso, sin ser parte de un proceso orientado en cada una de las dependencias municipales y atendiendo a sus atribuciones..

La postura que caracteriza el nacimiento de los conceptos modernos es aquella que, denunciando el conflicto y las relaciones de dominio que la realidad social manifiesta, tiende a un saber que se mueve en la autonomía de la pura teoría. Es la noción de un *estado natural*, un estado en el cual el hombre se considera como abstraído de las relaciones en las que se encuentra la sociedad, la estratagema mediante la cual se crea una *tabla rasa* que permite la construcción de una conciencia a fin de cuentas racional de la sociedad y que como tal tiene un carácter normativo. Por lo tanto, ya no se trata de reflexionar sobre la experiencia según las ideas de lo bueno y lo justo, como ha sucedido durante una larga tradición de pensamiento, sino de emanciparse de la experiencia mediante una construcción teórica que tenga un rigor coherente y una validez universal, más allá de las distintas opiniones sobre lo que sea justo.

El poder municipal responde al mandato que otorga su autonomía y la forma de ejercer personería jurídica contemplada dentro de la legislación vigente, partiendo de las facultades que otorga la Constitución Política de la República de Guatemala, el Código Municipal y leyes incluidas a temas específicos abordados en los gobiernos municipales; en este sentido debe responder a mandatos muy específicos relacionados a la gestión en asuntos de su competencia y generar sus propios recursos atendiendo a las facultades que le otorga la ley.

Resulta de vital importancia no olvidar que la figura administrativa concebida es la del Alcalde Municipal, considerada la máxima autoridad, va en ello el cumplimiento de la promoción y el desarrollo social y económico, el facilitar la dotación de servicios públicos domiciliarios en especial los que van en favor de grupos vulnerables, donde se presentan altos niveles de morbilidad, garantizar la equidad, la justicia con los habitantes, pero con mayor compromiso, mejores condiciones de vida, viabilidad urbana con acciones de movilización, embellecimiento, mantenimiento de edificios e instalaciones públicas, elevar la cultura y las tradiciones representativas a través de su identidad.

Para el alcalde y la Corporación Municipal siempre un alto grado de responsabilidad en vista de los compromisos que conllevan la unidad en todo el municipio, alcanzar objetivos comunes, actuar con displicencia, o bien faltar a sus funciones es faltar al juramento al su toma de posición; su liderazgo y vocación de servicio, es una tarea nada fácil, conlleva el compromiso de fortalecer sus funciones de planificación que permitirá alcanzar sus objetivos, dirección para poner al alcance de verdadero



liderazgo, actuar y reaccionar motivando a su equipo de trabajo, con ello poder ejercer control de medir todos sus actos en la ejecución de sus planes y garantizar sus resultados con enfoques tanto cuantitativos como cualitativos

Recordemos que dentro de la población hay expectativa por conocer cómo se proyectará un equipo de trabajo, los alcances, y la forma de enfrentar la problemática que indudablemente tendrán que enfrentar como la garantía que realmente se llegó a estos espacios para perpetuar su imagen, con recuerdos gratos de su desenvolvimiento como las autoridades que todos esperaban.

Es plausible ver personas que al frente del gobierno municipal son solidarios con sus conciudadanos, su sensibilidad social los ha llevado a encabezar procesos al cambio, sin embargo, dentro del desempeño hay intereses creados que obstaculizan ejecutar una visión y misión bien establecidas, los factores son muchos, el no ser aliado al diputado o gobierno en turno, reduciendo los beneficios de programas sociales que están a cargo de los diferentes ministerios.

### **IMPLEMENTACION DE PROCESOS DE COORDINACIÓN, VINCULACIÓN CON LAS FUENTES DE VERIFICACIÓN, LINEAS DE ACCIÓN E INSTRUMENTOS DE GESTION.**

**POLITICAS PUBLICAS MUNICIPALES**, las cuales consisten en regulaciones que orientan la definición de cada uno de los pasos o bien reglas encaminadas a marcar la dirección exacta, a donde se pretende llegar, en el ramo administrativo sería el complemento de una Misión establecida, necesita tener todos los actores necesarios en los procedimientos a ser impulsados en el seno institucional, en el caso Municipal con el apadrinamiento de las instituciones públicas con líneas directas de intervención del organismo ejecutivo. Se necesita de una estructura en la organización local que permita realizar procedimientos que faciliten el desarrollo de actividades orientadas a garantizar resultados; con su implementación estarán sujetas a ser evaluadas y lograr el impacto de todas las acciones que se puedan implementar, en ello se deben considerar los procedimientos de tal manera que garanticen beneficios a los grupos para los cuales se pudieran trabajar, ello si es conveniente que las estrategias se trabajen en forma consensuada en virtud del involucramiento de las organizaciones de base.

El gobierno central con líneas de acción bien definidas para garantizar una metodología que encausa directrices de los entes rectores, que facilitan el acompañamiento atendiendo a la normativa o sea las reglas claras que necesariamente nos dan una dirección en la implementación de estrategias, procedimientos a seguir para alcanzar los objetivos, metas y resultados a raíz de conocer el rumbo que marcan intereses surgidos en los mismos espacios de participación, donde cobra relevancia el hecho de involucrar a todos los actores activos en cada uno de los municipios. Es determinante los procesos de capacitación y promoción de las personas como entes y agentes multiplicadores que conviertan estas políticas en las alternativas de liderazgo de los gobiernos locales y que sus decisiones tengan el alcance que se esperan.



Con la implementación de la políticas públicas a nivel municipal, son oportunidades bien estructuradas y que responden a políticas públicas de estado, en este mismo orden es que se tienen definidas estas estructuras, que si se trabajan únicamente a nivel local el grado de incidencia en mínimo y por el contrario se coartara la oportunidad de acudir a dependencias que articulan los Ministerios, este tipo de iniciativas al ser objetivos y congruentes con la realidad local dentro de las municipalidades, pueden haber actores clave y por citar un ejemplo los controles de **inversión pública** a través los ciclos de la planificación, el cual realiza su trabajo en función de los niveles de coordinación que logre articular, contrario a cambiar la dinámica y en el lugar de la expansión de este liderazgo lo puede impulsar la planificación de proyectos a través de la DMP y la DDM, que coordinen y que promuevan este nivel, los casos detectados a nivel institucional, y que las demás organizaciones con presencia en el municipio articulen el apoyo que tiene previsto para el municipio.

### **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN MEDIANTE INFORMACIÓN, RESULTADOS Y LOS CAMBIOS EN LA POBLACIÓN OBJETIVO Y SUS TERRITORIOS.**

A partir de la asignación de los fondos del Situado Constitucional, los fondos del IVA-PAZ, Circulación de Vehículos, Fonpetrol, Consejos de Desarrollo entre otros, su sostenimiento se daba en función de los ingresos propios, de lo cual se designaba para el pago de los trabajadores municipales que por cierto, era un gobierno municipal reducido, la atribución fuerte era llevar todos los controles del Registro Civil, que ahora está en manos del RENAP, y los trabajos se realizaban a máquina de escribir, muchos de ellos inclusive a mano, por ejemplo las reuniones de concejo o bien actas de conciliación, tomando en cuenta la función del Alcalde Municipal, los trabajos relacionadas a infraestructura se hacían por administración, con un expediente mínimo y todo basado en honorabilidad, la confianza, es de reconocer que la demanda era mínima por cuanto todo estaba a cargo del gobierno central, por lo tanto también eran gestores de las iniciativas donde tenían incidencia para su ejecución, el periodo de mando estaba en promedio dos años y medio.

A la par que los gobiernos municipales se han vuelto demasiado grandes y sus alcances no justifican esta inversión, este tipo de recurso relacionados al capital humano debe estar condicionado a su buen desempeño y retribuirle en función del mismo trabajo, cuando entramos a realizar cierta comparaciones los salarios devengados en una municipalidad son abismales y muchas veces donde hay mayores erogaciones son los que menos capacidad pudieran tener, en este caso la instancia correspondiente debería proponer una tabla de acuerdo a los puestos los salarios, hay alcaldes municipales que perciben cantidades mínimos en sus salarios y otros al contrario con salarios increíbles, gastos de representación y dietas por reuniones del horario regular de trabajo.

¿A dónde Vamos? ¿Cuánta **proyección van alcanzar las municipalidades** en el corto plazo?, realmente es una verdadera interrogante, todas las reglas de juego están dadas, algunos casos los



resultados están a la vista, podemos hacer el análisis de cualquier gobierno municipal, la información total o bien parcial está al alcance de todos, muchos ciudadanos han manifestado voluntad para trabajar por su municipio tales como el pasado no muy lejano, que muchos vecinos de los municipios aún añoran, el reto es para todos aquellos que promuevan el verdadero desarrollo con visión de país, pero iniciando en cada uno de los municipios.



## ANEXOS

**Cuadro 1.**  
Fases y pasos para la formulación de una política pública

Fases	Pasos	¿Qué se espera?
Identificación del problema	Paso 1. Definición del problema público, análisis de causas y efectos	Análisis de las causalidades del problema
	Paso 2. Análisis de la población objetivo	
	Paso 3. Identificación del tamaño del problema	
	Paso 4. Localización macro y micro	
	Paso 5. Análisis de actores	
	Paso 6. Análisis del marco legal, normativo y político	
	Paso 7. Análisis del marco de políticas públicas vigentes	
	Paso 8. Análisis institucional y programático	
Identificación de soluciones	Paso 1. Construcción de alternativas de solución	Análisis, identificación y priorización de las alternativas
	Paso 2. Priorización de alternativas	
	Paso 3. Priorización territorial	
Toma de decisión	Paso 1. Construcción de alternativas de solución	Análisis de la viabilidad técnica, político institucional y social
	Paso 2. Priorización de alternativas	
	Paso 3. Priorización territorial	
Implementación	Paso 1. Alinear la política pública con el plan y las Prioridades Nacionales de Desarrollo	Verificar la alineación, coordinación, vinculación y armonización de las líneas de acción de la política pública con los instrumentos de gestión pública.
	Paso 2. Elaborar la matriz del plan de acción	
	Paso 3. Incorporar el marco estratégico de la política pública a los instrumentos operativos del SNP	
Seguimiento y evaluación	Paso 1. Definición del seguimiento de la política	Contar con información para la toma de decisiones y evaluar los resultados y cambios en la población objetivo y los territorios
	Paso 2. Elementos a tomar en cuenta en la evaluación de la política	
	Paso 3. Elaboración del plan de evaluación de la política	

Fuente: Adaptado de la Guía de formulación de políticas públicas (SEGEPLAN, 2017)